

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Johana Álvarez Ahumada, Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento	Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño Verónica Pardo Lagos, Subsecretaria de Turismo Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Garantizar a través de procesos de fiscalización innovadores, continuos y eficaces que los entes fiscalizados cumplan en forma eficiente y transparente con las leyes, reglamentos e instructivos vigentes que les rigen.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
La implementación de Oficios Masivos consiste en ejecutar procesos de emisión masiva de oficios dirigidos a liquidadores, martilleros concursales y veedores para requerirles información de estados de avance, rendiciones de cuentas e hitos críticos de los procesos concursales. El propósito fundamental es reducir las brechas de fiscalización mediante un modelo de supervigilancia de amplia cobertura que permita detectar, de manera temprana y uniforme, cualquier incumplimiento en los deberes legales e informativos. Con esto, se asegura que el 100% de los sujetos obligados operen bajo un monitoreo proactivo,	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

fortaleciendo la transparencia y la en la administración de los activos concursales.	
--	--

ACCIÓN 2

La sistematización de la Gestión Jurídico-Documental para la Validación Normativa busca facilitar el seguimiento de las causas, a través de la plataforma Lex Flow, plataforma de gestión legal que, integrando flujos de trabajo predefinidos que automatizan las tareas legales de carácter repetitivo. Al delegar el procesamiento de datos y la estructuración documental básica a la herramienta, se logra liberar la carga analítica del equipo jurídico-fiscalizador. Esto permite que los profesionales enfoquen su especialización técnica en el análisis de fondo de las actuaciones de los entes fiscalizados en el ejercicio de sus deberes y atribuciones legales en aquellas causas judiciales de interés para el Servicio y la detección de irregularidades complejas, garantizando una aplicación rigurosa y uniforme de la Ley N° 20.720.

ACCIÓN 3

Control Centralizado de Plazos Perentorios y Gestión de Contingencias se centra en configurar y administrar tableros de control dinámicos en Microsoft Planner para el seguimiento riguroso de los plazos legales fatales y la asignación eficiente de tareas ante incidentes u objeciones jurídicas de cuenta, así como toda labor judicial de la Superintendencia en el ejercicio de sus atribuciones legales. Este sistema permite asegurar la trazabilidad completa de cada actuación administrativa, garantizando que las respuestas del Servicio se emitan dentro de los plazos exigidos por la normativa vigente. Con ello, se reducen los riesgos de incumplimientos temporales que puedan derivar en eventuales costos para la Superintendencia. La herramienta permite una distribución equilibrada de la carga laboral y una supervisión en tiempo real de los hitos críticos, minimizando riesgos de caducidad y optimizando la capacidad de respuesta del Servicio.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La implementación de estas acciones constituye un pilar fundamental para el cumplimiento del objetivo estratégico institucional, configurando un modelo de supervigilancia integral que transita desde un enfoque reactivo hacia una gestión proactiva, tecnificada y de cobertura total en el marco de la Ley N° 20.720. Esta estrategia se articula, en primera instancia, a través de la ejecución de procesos de emisión masiva de oficios, herramienta que permite derribar las brechas de fiscalización al garantizar los liquidadores, martilleros concursales y veedores operen bajo un monitoreo constante y uniforme, asegurando que la transparencia y la probidad en la administración de los activos concursales. Esta capacidad de supervisión de amplia cobertura encuentra su complemento indispensable en la sistematización de la gestión jurídico-documental mediante el uso de la plataforma Lex Flow, para automatizar flujos de trabajo y procesar tareas legales repetitivas; este avance no solo optimiza los recursos institucionales, sino que genera un valor agregado crítico al liberar la carga analítica del equipo fiscalizador, permitiendo que la especialización técnica de los profesionales se vuelque hacia el análisis de fondo, el estudio de irregularidades complejas y la correcta aplicación normativa en causas de alto impacto para el Servicio. Para cerrar este ciclo de eficiencia y otorgar seguridad jurídica a las actuaciones administrativas,

se incorpora el control centralizado de plazos perentorios y la gestión de contingencias a través de entornos dinámicos en Microsoft Planner, asegurando una trazabilidad de cada hito crítico y una distribución equilibrada de las cargas laborales.

ACCIÓN 3

Aumento de facultades directivas de los/as funcionarios/as, mejora en el proceso de distribución de firmas de resoluciones y apoyo permanente para la tramitación, a contar de mayo de 2025, por parte de un equipo de abogados y contadores pertenecientes al Departamento de Fiscalización de la Superintendencia, destinados a la revisión de solicitudes de inicio, redacción de resoluciones, facilitación de audiencias y otras actividades, buscando aumentar el número de funcionarios tramitadores del procedimiento, con el objetivo de acortar los plazos de sustanciación del procedimiento y otorgar una solución más rápida y eficiente a la ciudadanía, frente al aumento exponencial de solicitudes y audiencias que se ha verificado desde la modificación de la Ley N.º 20.720.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La ejecución articulada de estas tres acciones durante el año 2025 constituye la respuesta institucional ante el desafío de materializar el posicionamiento del Procedimiento Concursal de Renegociación como una herramienta efectiva y confiable para la ciudadanía. Ante el aumento exponencial de la demanda derivado de la Ley N.º 21.563, se hizo evidente que la única vía para legitimar el procedimiento frente al usuario era asegurar una tramitación expedita, transparente y técnicamente robusta. En primera instancia, la Modificación de la Norma de Carácter General (Acción N.º1), concretada en noviembre, se justifica como el cimiento jurídico indispensable para soportar la carga operativa actual. La normativa preexistente presentaba rigideces que no se relacionaban con la realidad práctica, generando cuellos de botella en la revisión de admisibilidad. La actualización no solo reordena el proceso, estableciendo criterios estandarizados para la acreditación de honorarios y la declaración de inadmisibilidad, sino que equilibra la balanza entre la necesaria celeridad procesal y los intransables estándares de control y certeza jurídica de la Superintendencia. Sin este marco normativo claro, cualquier intento de agilización operativa carecería de sustento legal. Complementariamente, se identificó que la eficiencia del sistema no depende solo del regulador, sino de la calidad de los insumos presentados. La Acción N.º2, consistente en los ciclos de capacitación a Estudios Jurídicos (mayo y octubre), responde a una lógica de eficiencia preventiva. Al instruir a los representantes de los deudores sobre los nuevos estándares, se ataca la raíz de los retrasos: la presentación de antecedentes defectuosos. Esto transforma la relación con los representantes legales, pasando de un esquema de correcciones reiteradas a uno de validación expedita. Finalmente, la Acción N.º3 aborda la capacidad de respuesta interna frente al incremento de solicitudes y audiencias. El fortalecimiento de las facultades directivas y la incorporación de un equipo multidisciplinario del Departamento de Fiscalización permitió optimizar la distribución de firmas, reforzar la tramitación y mantener la calidad técnica de las resoluciones. Esta medida fue clave para absorber la demanda creciente sin comprometer los estándares institucionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Implementar una estrategia de concientización y difusión de las herramientas establecidas en la Ley N° 20.720 y las modificaciones indicadas en la Ley N° 21.563, a través de los distintos canales de atención e instancias participativas, orientada a los segmentos de personas y emprendedores y emprendedoras mas sobreendeudadas, para aumentar los niveles de conocimiento y propender finalmente a un mayor uso de los procedimientos concursales, en todo el territorio nacional, de forma inclusiva y con enfoque de género, contribuyendo a la disminución de las brechas existentes, entre hombres y mujeres, en el acceso al mercado financiero.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Ejecución de una estrategia de difusión y comunicación multicanal, orientada a descentralizar y apoyar la accesibilidad de la información relacionada a los procesos concursales. Se concretaron un total de 467 acciones de posicionamiento, cifra que integra 315 apariciones en medios de alcance nacional y regional, sumado a 152 actividades de relacionamiento con la ciudadanía. Estas se desglosaron en 56 participaciones en ferias, 96 charlas y talleres dictados en formatos presencial y virtual, logrando una cobertura territorial de 54 comunas. Un componente distintivo de esta gestión fue su enfoque de focalización e inclusión social, ya que, del total de actividades en terreno, se realizaron 59 intervenciones dirigidas específicamente a fortalecer el conocimiento de las Micro y Pequeñas Empresas, y 21 instancias diseñadas para mujeres rurales, indígenas, emprendedoras y grupos sexo-divergentes. Para reforzar este despliegue, se elaboró material educativo con lenguaje claro y simplificado.

**ACCIÓN 2**

Con el propósito de mejorar el acceso a los procesos concursales y acercar los servicios del Estado a la ciudadanía, la Superintendencia ha desplegado una estrategia territorial consistente en la ejecución de atenciones presenciales de orientación técnica. Estas instancias se materializan mediante la instalación de puntos de atención en dependencias tales como Municipalidades, Delegaciones Presidenciales y otros organismos públicos aliados. Durante dichas jornadas, equipos especializados se encargan de entregar

información clara sobre las herramientas legales vigentes para enfrentar la insolvencia. La asesoría profundiza en las características, requisitos y consecuencias de los tres ejes fundamentales: el procedimiento de Renegociación de la persona deudora, diseñado para lograr nuevos acuerdos de pago; los mecanismos de Liquidación de bienes, orientados al cierre ordenado de la situación financiera; y las alternativas de reordenamiento y reorganización de pasivos.

ACCIÓN 3

Se confeccionó y difundió el protocolo de Atención Integral a Micro y Pequeñas Empresas. Dicho documento, firmado en noviembre de 2025, incorpora un conjunto de herramientas - entre ellas un formulario inteligente, un árbol de decisión, fichas técnicas, fichas de casos reales, guías prácticas y material audiovisual - destinadas a profesionalizar las atenciones, reducir la variabilidad territorial y fortalecer la coherencia institucional en los procesos de orientación. Para el año 2025 se definió la implementación de un piloto basado en lo establecido en el documento, con el fin de evaluar su funcionamiento y realizar los ajustes pertinentes previos a su implementación definitiva. Concluido el período de pilotaje, se emitirá un informe con los resultados, ajustes propuestos y recomendaciones para la aprobación de la versión definitiva.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La implementación articulada de las acciones responde a la convicción institucional de que la vigencia legal de las normativas “específicamente la Ley N.º 20.720 y sus modificaciones en la Ley N.º 21.563” no garantiza por sí sola el acceso a los procesos concursales. Para materializar el aumento del conocimiento y uso de los procedimientos concursales, fue imperativo planificar simultáneamente las barreras de información, las brechas geográficas y la estandarización técnica de la atención. En primer lugar, existe una necesidad de combatir la asimetría de información que afecta a los segmentos más vulnerables. La realización de 467 acciones de visibilización no es una medida meramente cuantitativa, sino una respuesta ante el desconocimiento ciudadano sobre los procesos concursales. El despliegue en 54 comunas y la focalización en grupos prioritarios - como mujeres rurales, comunidades indígenas y disidencias sexo-genéricas - atacan directamente el mandato del objetivo estratégico de “contribuir a la disminución de brechas existentes”. Al llevar la información a estos nichos, la Superintendencia deja de ser un ente pasivo y se convierte en un agente activo de inclusión financiera, asegurando que las herramientas de la ley no sean privilegio de quienes poseen mayor capital cultural o económico. Sin embargo, la información requiere de canales de ejecución práctica, es ahí donde radica la justificación de la Acción N°2 (Despliegue Territorial), la cual transforma el conocimiento teórico en orientación operativa. La instalación de puntos de atención en Municipalidades y Delegaciones obedece al principio de equidad territorial: el Estado debe acercarse a donde la insolvencia ocurre. Al profundizar en los tres ejes “Renegociación, Liquidación y Reorganización” se empodera al ciudadano para tomar decisiones informadas, transitando desde la angustia del sobreendeudamiento hacia soluciones legales concretas. Esta acción es el puente para que la “concientización” se traduzca efectivamente en un “mayor uso” de los procedimientos. Finalmente, el aumento de la demanda generada por las acciones anteriores exige una respuesta institucional técnica. La creación Protocolo mencionado, busca eliminar la discrecionalidad y la variabilidad territorial en la atención. Es fundamental que una MiPe en el norte reciba la misma orientación que una en la capital.



Balance de Gestión Integral

Etapas 2: Funcionamiento y futuros desafíos del Servicio

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento





Te damos la bienvenida al **Balance de Gestión Integral**, que reporta distintos componentes del desempeño operativo de los servicios públicos.

Podrás:

Conocer sus resultados de gestión de acuerdo con sus definiciones estratégicas.



Identificar, en la ejecución presupuestaria, los gastos operacionales, las transferencias de recursos públicos y los gastos en inversión.



Examinar métricas de dotación de personal

Índice

I. Presentación de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.	4
II. Funcionamiento de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.	6
II.1 Aspectos presupuestarios generales	6
II.2 Gasto operacional	8
II.3 Transferencias e iniciativas de inversión	10
II.4 Dotación.....	12
II.5 Horas extraordinarias	13
II.6.- Futuros desafíos del servicio	16
III. Anexos	17

I. Presentación de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (1)
Johana Álvarez Ahumada, Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento	Daniel Sebastián Mas Valdés, Ministro de Economía, Fomento y Turismo Karlfranz Koehler Duncker, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño María Paz Lagos Valdivieso, Subsecretaria de Turismo Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura

MISIÓN
Contribuir con el desarrollo económico del país, velando por la efectividad y transparencia de los procedimientos concursales, a través de la fiscalización, regulación efectiva y la facilitación de acuerdos en resguardo de sus intervinientes, proporcionando información oportuna a los grupos de interés y difundiendo las herramientas de ayuda a deudoras y deudores y al reemprendimiento mediante la superación de la situación de insolvencia y sobreendeudamiento de personas y empresas, con enfoque de género.

PRINCIPALES ÁREAS DE TRABAJO (2)

Esta sección identifica, según las definiciones estratégicas 2025, las tres áreas de intervención (3) que mejor representan al Servicio. Estas se destacan mediante íconos azules.



Economía y Bienestar



Salud



Sociedad y desarrollo urbano



Administración del Estado



Educación y formación

ATRIBUTOS CONSIDERADOS EN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (4)

Los siguientes cuadros muestran si al menos uno de los objetivos estratégicos del Servicio incorpora, en su formulación, estos atributos (5).

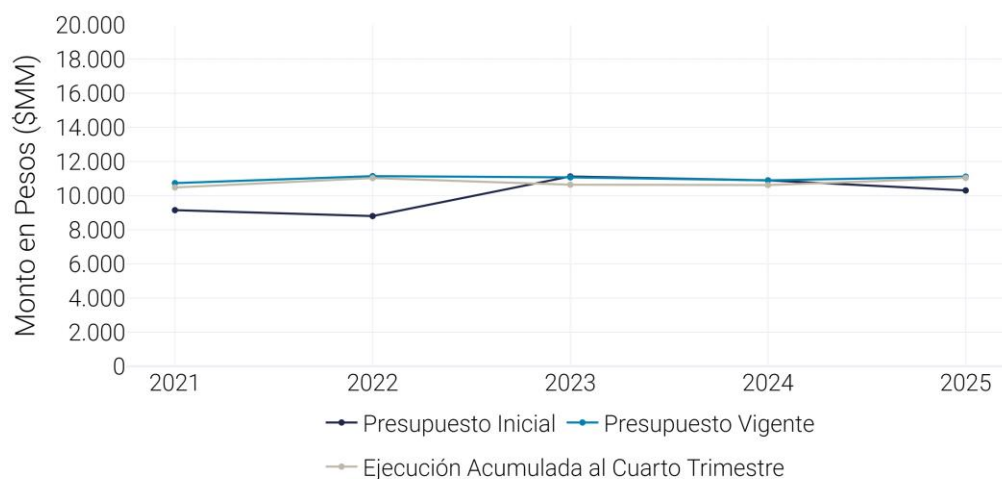
ATRIBUTO	¿SE INCORPORA EN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS?
Enfoque de género	SI
Cambio climático	SI

Para el año 2025, el presupuesto de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento correspondió a un 0,6% del total del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

II. Funcionamiento de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

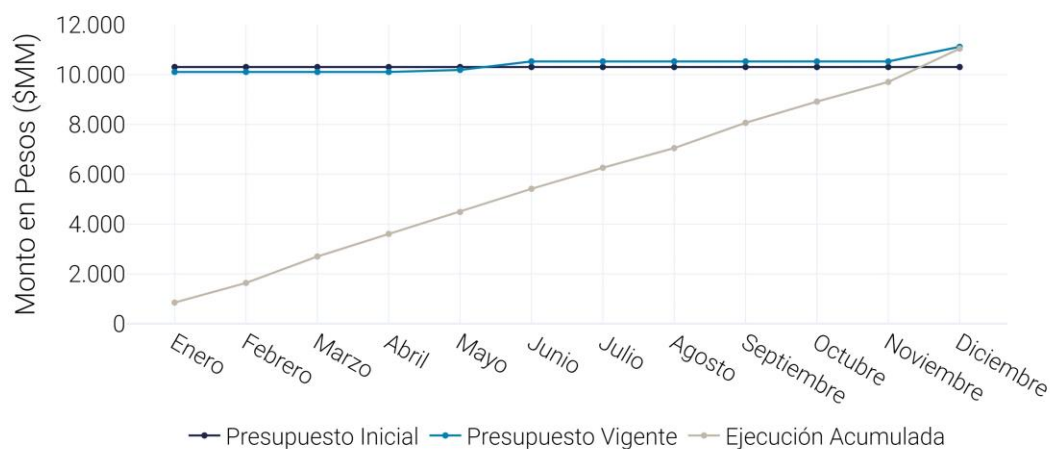
II.1 Aspectos presupuestarios generales

Presupuesto inicial, vigente y ejecución presupuestaria en los últimos años



¿Por qué es importante? Comparar la trayectoria interanual del presupuesto inicial con el vigente permite apreciar la congruencia de la planificación con la que se formuló el presupuesto. Las diferencias entre ambas líneas muestran la magnitud de las modificaciones realizadas durante el año en la asignación de recursos públicos.

Presupuesto inicial, vigente y ejecución presupuestaria de 2025



¿Qué nos dice la trayectoria de la ejecución del presupuesto durante el año? El punto de intersección entre la línea de ejecución acumulada y el presupuesto inicial indica el mes en que se comenzó a gastar por sobre lo planificado. Si no ocurre en todo el año, es porque se ejecutaron menos recursos que los asignados inicialmente.

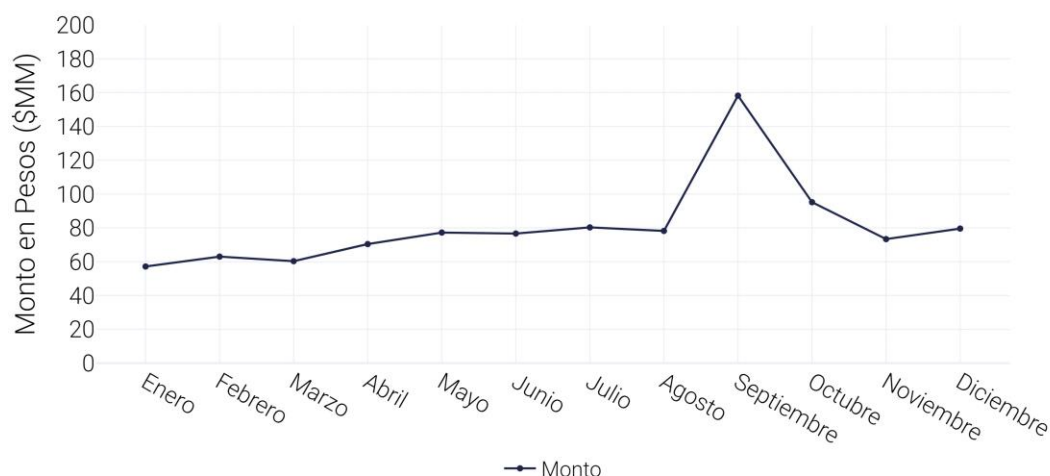
Ejecución mensual del presupuesto en 2025



Si la trayectoria de la ejecución es plana, indica que fue similar durante el año, mientras que las oscilaciones son reflejo de una mayor ejecución de gasto en determinados meses.

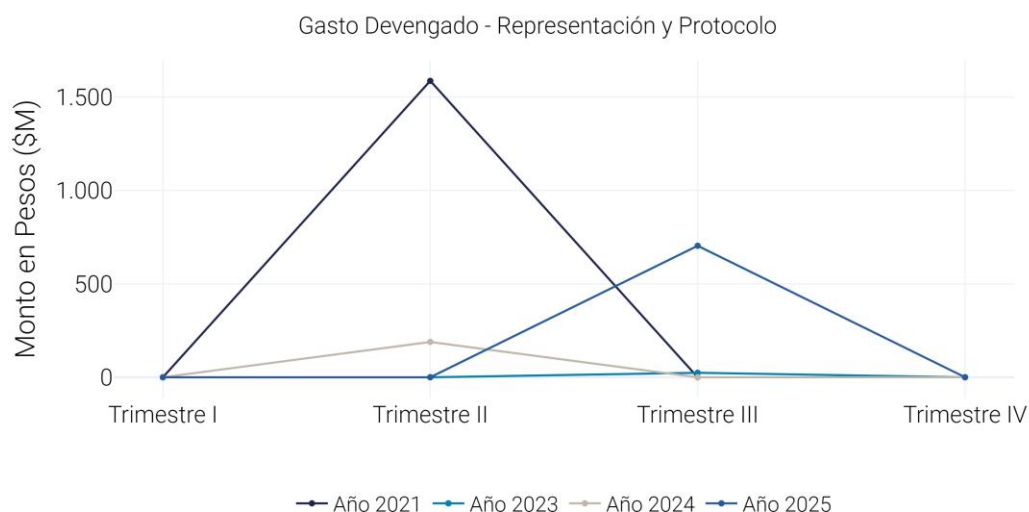
II.2 Gasto operacional

Gasto de soporte mensual en 2025



El gasto en bienes y servicios de soporte y administración corresponde a los recursos que son utilizados para que la institución funcione durante el año. La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, ejecutó el 8,2% de su gasto en soporte en diciembre, ubicándose así en el 25% de las instituciones con menor ejecución en este mes.. Una mayor concentración del gasto en diciembre sugiere que éste no es de primera necesidad dentro del funcionamiento anual.

Gastos en bienes y servicios de consumo específicos



Para avanzar en transparencia fiscal, dentro del gasto en bienes y servicios de consumo, la Ley de Presupuestos 2025, en su artículo 14, establece la obligación de informar sobre gastos en estudios e investigaciones y difusión y publicidad. Las publicaciones en transparencia activa obligan a informar los gastos en representación, protocolo y ceremonial.

Gasto en personal

Proporción del gasto en personal sobre el gasto total de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.



El gasto en personal corresponde a todos los desembolsos que el Estado incurre por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos a los funcionarios en actividad, con el objetivo de que estos últimos ejecuten, coordinen y supervisen las políticas, programas y servicios definidos por el Estado, actuando como el principal canal operativo entre la administración pública y la ciudadanía.

II.3 Transferencias e iniciativas de inversión

Proporción del gasto en transferencias sobre el gasto total de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.



¿Qué son las transferencias? Son trasposos de recursos que se efectúan desde un organismo público a un receptor público o privado, para que lleve a cabo una actividad de utilidad pública o interés social. Hay dos tipos de transferencias: las corrientes, destinadas a la provisión de servicios públicos y derechos sociales de las personas (subtítulo 24); y las de capital, para iniciativas de inversión (subtítulo 33). En la Ley de Presupuestos del 2025, las transferencias corrientes representaron el 32,5% y las de capital el 7,8% del gasto total.

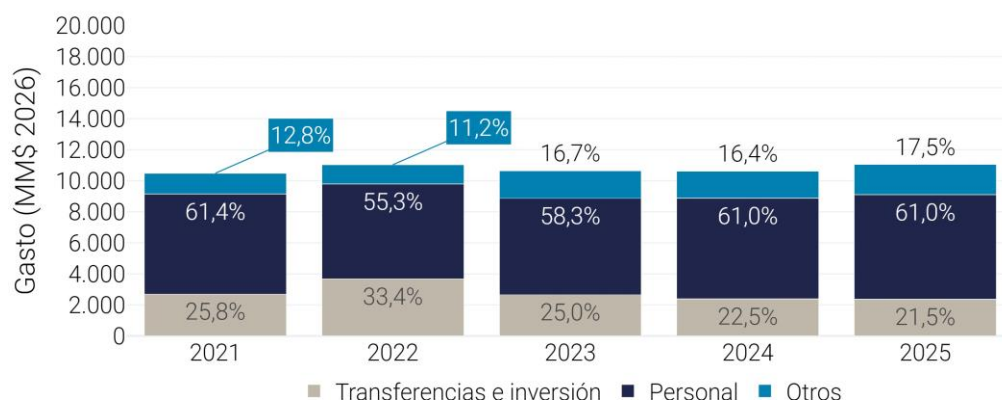
Iniciativas de inversión

Proporción del gasto en iniciativas de inversión sobre el gasto total de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.



¿Qué son las iniciativas de inversión? Son los gastos para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión. Para materializar este gasto, el Sistema Nacional de Inversiones de Chile (SNI) evalúa la rentabilidad social y económica para asignar recursos a aquellas iniciativas que generan mayor bienestar a la sociedad (hospitales, escuelas, caminos, puentes, túneles, plantas de agua potable, etc.). En la Ley de Presupuestos del 2025, las iniciativas de inversión representaron el 5,9% del gasto total.

Composición del gasto: relación entre el gasto en personal y el destinado a transferencias e inversión

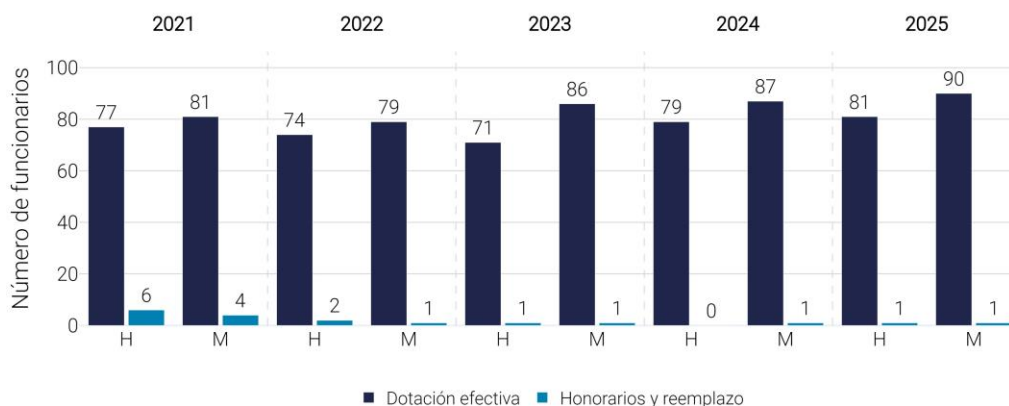


La administración de los recursos públicos para satisfacer las necesidades de la población es una de las principales funciones del Estado. El gráfico presenta, conjuntamente, la evolución del gasto en transferencias, inversión y personal durante los últimos cinco años. Si el segmento oscuro de la barra crece más rápido que el resto significa que el gasto en personal va teniendo una mayor relevancia dentro del gasto total del servicio.

II.4 Dotación

La caracterización del personal de la institución es una importante herramienta que entrega información para apoyar tanto el proceso de formulación presupuestaria como la elaboración de políticas orientadas al mejoramiento de la gestión y de las condiciones laborales de la dotación.

Evolución del personal según el tipo de dotación y género



Personal de la institución según el tipo de dotación y género para el año 2025



El ausentismo laboral, entendido como la sumatoria de días hábiles no trabajados por una persona que se pensaba que asistiría (OIT, 1991), puede afectar la productividad en el Estado. Un elevado índice de ausentismo laboral implica una doble preocupación: por una parte, la salud de los y las trabajadoras, y por otra, el potencial efecto sobre la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía.

II.5 Horas extraordinarias

Se entiende por horas extraordinarias a las que exceden la jornada ordinaria de cargos de 44 horas de un trabajador del sector público, y por trabajo extraordinario nocturno, el que se realiza entre las 21:00 horas de un día y las 08:00 horas del día siguiente que no corresponda a un sistema de cargos o turnos. Además, se distinguen las horas realizadas durante días festivos y/o domingos.

En el año 2025, la proporción que representó el pago de horas extraordinarias promedio del Gobierno Central en relación con la renta bruta (de quienes recibieron pago de horas extraordinarias) es de 13,4%.

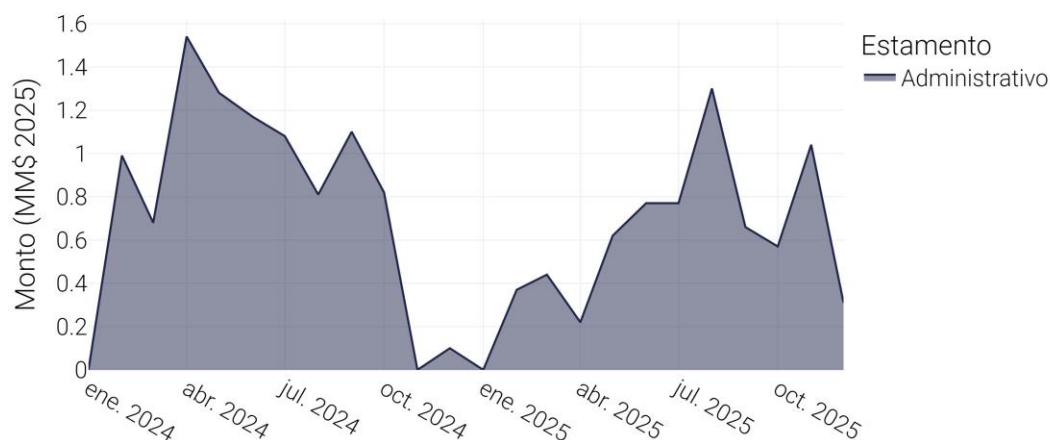
Distribución en el personal de planta y contrata

VARIABLE	AÑO 2024	AÑO 2025
Porcentaje de funcionarios promedio que recibe pago por HE	2,3%	1,7%
Porcentaje de funcionarios promedio con más de 20 horas al mes	1,1%	1,1%
Porcentaje de funcionarios promedio con más de 40 horas al mes	0,6%	1,1%

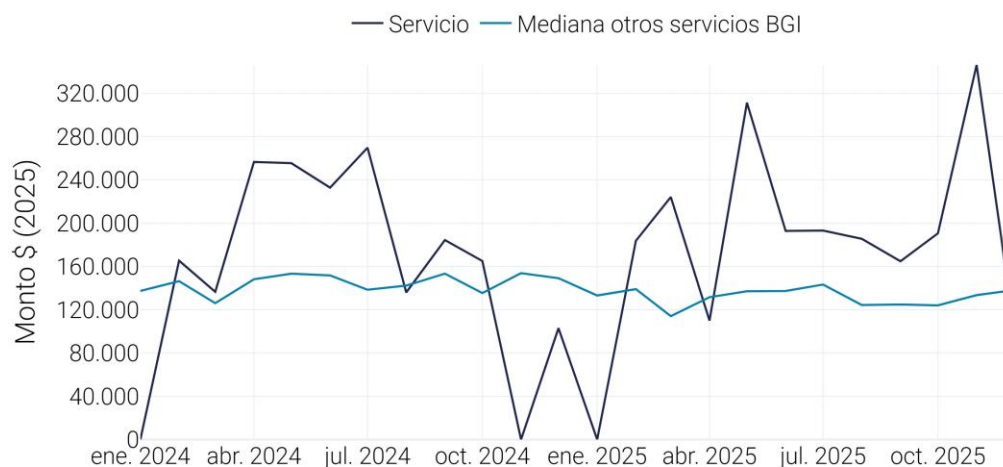
Pagos al personal de planta y contrata (7)

VARIABLE	AÑO 2024	AÑO 2025
Promedio de HE pagadas	31 horas	30 horas
Promedio pagado por trabajador	\$198.112	\$199.239
Porcentaje del total anual de pagos en HE que recibe el 20% del personal con mayor renta bruta anual	0%	0%
Porcentaje del total anual de pagos en HE que recibe el 20% del personal con menor renta bruta anual	49%	46%
Porcentaje de la remuneración bruta anual del total de funcionarios que representa el total anual destinado a HE	11,7%	10,6%

Gasto en pagos de horas extraordinarias por estamento



Comparación con otros servicios públicos

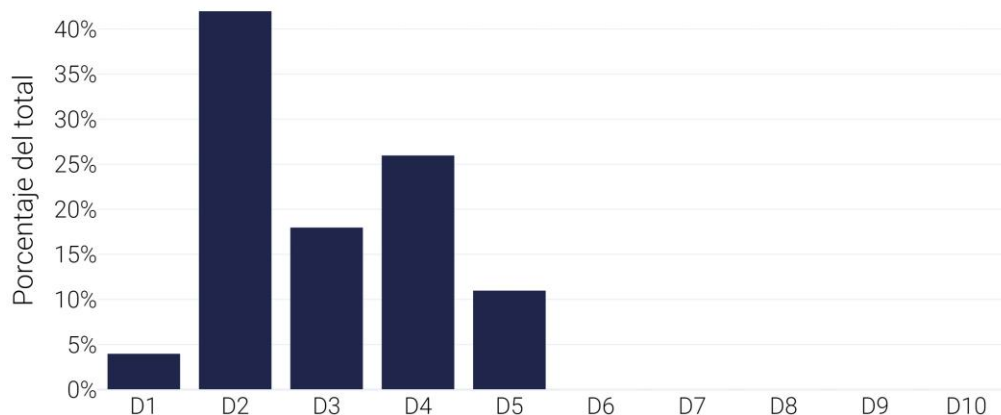


El gráfico anterior compara la evolución del monto pagado en horas extraordinarias per cápita del Servicio con la mediana de este monto para el resto de los servicios que elaboran BGI, con el objetivo de tener un valor de referencia representativo.

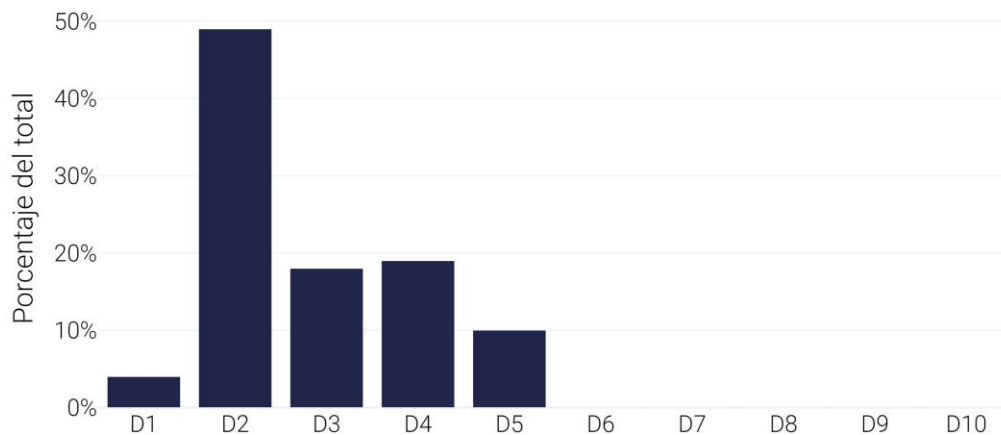
Distribución dentro de la dotación

Los siguientes gráficos presentan la distribución según deciles de remuneración bruta dentro del Servicio.

Porcentaje de montos pagados en HE respecto del total por decil de remuneraciones en el año 2025



Porcentaje del número de HE pagadas respecto del total por decil de remuneraciones en el año 2025



En el año 2025, el decil de mayor ingreso (D10) realiza el 0% de las HE pagadas y recibe el 0% del pago en HE realizadas en el Servicio. Por otro lado, el decil de menor ingreso (D1) realiza el 4% de las HE pagadas y recibe el 4% del pago.

II.6.- Futuros desafíos del servicio

Consolidar la Renegociación de la Persona Deudora como una herramienta eficaz de protección financiera para la ciudadanía. Implementar medidas que permitan recuperar la oportunidad del procedimiento, simplificando el examen de admisibilidad, reduciendo la documentación exigida a los deudores, optimizando la gestión de audiencias y mejorando la atención. Se avanzará en la modernización de los procesos para responder eficientemente al aumento de la demanda. Se impulsará la modernización tecnológica, la transformación digital y la gobernanza de datos. Fortalecer la fiscalización basada en riesgos y actualizar las capacidades regulatorias mediante la sistematización y mejora de la normativa, promoviendo criterios consistentes que otorguen mayor certeza jurídica a los sujetos fiscalizados, equipos y usuarios. Profundizar el trabajo con otros organismos públicos y privados para enfrentar desafíos regulatorios comunes. Ampliar el alcance de la educación financiera y la difusión normativa.

III. Anexos

Anexo 1 - Indicadores de Recursos Humanos de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.(8)

Dotación efectiva año 2025, por estamento (mujeres y hombres)

TIPO DE CONTRATO	MUJERES N°	MUJERES %	HOMBRES N°	HOMBRES %	TOTAL N°
Administrativos	24	26,67%	14	17,28%	38
Auxiliares	2	2,22%	1	1,23%	3
Directivos	3	3,33%	0	0,0%	3
Profesionales	54	60,0%	61	75,31%	115
Técnicos	0	0,0%	0	0,0%	0
Fiscalizadores	7	7,78%	5	6,17%	12
Total	90	100%	81	100%	171

Personal fuera de dotación año 2025 según función desempeñada (mujeres y hombres)

TIPO DE CONTRATO	MUJERES N°	MUJERES %	HOMBRES N°	HOMBRES %	TOTAL N°
Total	0	100%	0	100%	0

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	10	18	16
(b) Total de ingresos a la contrata año t	10	26	27
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	100,0%	69,23%	59,26%

1.2 Efectividad de la selección

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de ingresos a la contrata vía reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato t+1	10	17	13
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	10	18	16
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100,0%	94,44%	81,25%

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	11	18	20
(b) Total dotación efectiva año t	157	166	171
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	7,01%	10,84%	11,7%

2.2 Causales de cese o retiro

CAUSALES	2023	2024	2025
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	3	5	4
Otros retiros voluntarios año t	8	9	12
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	4	4
Total	11	18	20

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	10	26	27
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	11	18	20
Porcentaje de recuperación (a/b)	90,91%	144,44%	135,0%

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	7	4	4
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

3.2 Porcentaje de funcionarios a contrata ascendidos o promovidos, respecto al total de la dotación a contrata

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de funcionarios a Contrata ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total funcionarios a Contrata año t	0	0	167
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0%	0%	0,0%

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de funcionarios capacitados año t	153	160	149
(b) Total Dotación Efectiva año t	157	166	171
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	97,45%	96,39%	87,13%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) Σ (N° horas contratadas en capacitación año t $\times$ N° participantes capacitados año t)	2823	1643	3064
(b) Total de participantes capacitados año t	1264	743	532
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	2,23	2,21	5,76

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	1	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	16	13	17
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	6,25%	7,69%	5,88%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	157	166	171
Porcentaje de becados (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

5.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

CAUSALES	2023	2024	2025
Lista 1	137	139	148
Lista 2	0	1	0
Lista 3	1	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	138	140	148
(b) Total Dotación Efectiva año t	157	166	171
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	87,9%	84,34%	86,55%

5.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

VARIABLES	2023	2024	2025
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí/No)	Sí	Sí	Sí

6.1 Política de Gestión de Personas formalizada

VARIABLES	2023	2024	2025
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí/No)	Sí	Sí	Sí

7.1 Representación en el ingreso a la Contrata

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	1	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	10	26	27
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata (a/b)	10,0%	0,0%	0,0%

7.2 Efectividad proceso de regularización

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	1	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	0%	0%	0%

7.3 Índice honorarios regularizables

VARIABLES	2023	2024	2025
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	1	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje (a/b)	0%	0%	0%

Anexo 2 - Cumplimiento convenio de desempeño colectivo de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

N° TOTAL DE EQUIPOS DE TRABAJO	N° PROMEDIO DE PERSONAS POR EQUIPO	N° PROMEDIO DE METAS COMPROMETIDAS POR EQUIPO	% PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS	GASTO TOTAL POR INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO (M\$)

El Servicio no registra información en la materia

Anexo 3 - Resultados en la implementación de medidas de género de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

MEDIDAS

MEDIDA	RESULTADO
Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	Se llevó a cabo una capacitación avanzada de género, a 21 personas de la Superintendencia, en el curso denominado masculinidades, dictado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Se realizaron dos (2) conversatorios, uno de Stand Up contra el acoso callejero (metodología las 5D) y el segundo sobre la Ley N° 21.675 Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres. Los conversatorios participativos promueven la reflexión y el diálogo, facilitando el análisis de la normativa vigente.
Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	Se realizaron 11 charlas de difusión de la Ley N° 20.720 y su respectiva reforma legal, a mujeres, mujeres rurales, mujeres indígenas y/o disidencias sexo genéricas y dos (2) ferias de emprendedoras. Actividades que han contribuido a reducir brechas de información y acceso, fortaleciendo la autonomía económica y el conocimiento de sus derechos.
Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	La realización de un tablero interactivo del procedimiento concursal de renegociación de la persona deudora, desagregado por sexo, edad, situación laboral, estado civil y régimen conyugal, en el ámbito económico y de la insolvencia. Permite dar a conocer datos que emanan de las bases de datos del Servicio, contribuyendo a reducir la brecha estructural de información desagregada por sexo.

INICIATIVAS

MEDIDA	RESULTADO
Paridad de género en comités.	Paridad de género en los comités involucrados en las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) de la Superintendencia, a saber, Comité de Estado Verde, Mesa de Transversalización de Género, Comité de Aplicación Superir y Comité de Calidad de Servicio, Experiencia Usuaria y Transformación Digital.

Difundir seis (6) infografías sobre protocolos, manuales y procedimientos.	Se elaboraron seis (6) infografías, referidas a documentos del área de gestión y desarrollo de personas de la Superintendencia, a los cuáles se les incorporó perspectiva de género. Se difundieron a través de correo e intranet institucional.
Capacitar en el ámbito del maltrato, acoso laboral y sexual.	Se llevó a cabo el curso denominado, denuncia, investigación y sanción de la violencia organizacional.

Anexo 4 - Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

SECCIÓN	DETALLE	ENLACE
Identificación de la institución (formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2025 y escoger el ministerio y servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-36882.html
Recursos financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2025, y escoger la partida presupuestaria requerida, ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.; y iii) Portal Presupuesto Abierto, donde se presenta información detallada sobre los recursos asignados y su ejecución mensual a nivel transaccional.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15145-36882.html#ley_programa
		https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos
		https://presupuestoabierto.gob.cl/
Indicadores de desempeño 2025	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2025.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-36882.html
Informe programas / instituciones evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html
Informe preliminar de cumplimiento de los compromisos de los programas/instituciones evaluadas		
Cumplimiento de sistemas de incentivos institucionales 2025	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, y elegir entre los distintos mecanismos presentados, para luego seleccionar el instrumento para un determinado año (según corresponda) u otro tipo de documentación relacionada.	https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html
Empleo Público Gobierno Central	Se presenta la ficha descriptiva, dashboard, tablas y diccionario de datos, etc. relacionados al personal civil disponible, de la dotación y fuera de ésta en el Gobierno Central. La temporalidad es anual y con corte trimestral. Adicionalmente se presenta el Anuario Estadístico del Empleo Público, donde se informan aspectos de ausentismo, cese de funciones, asignación de funciones críticas, entre otros.	https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-26227.html
		https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-23223.html
Glosario	Se explican los conceptos que se utilizan en el lenguaje de la política fiscal relacionados con la asignación y uso eficiente de los recursos públicos.	https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-36568.html

Anexo 5 – Notas al pie

(1) El concepto no comprende solamente la dependencia orgánica, sino que abarca en sentido amplio la relación con el ejecutivo a través del respectivo ministerio.

(2) El contenido de las secciones 'Principales áreas de trabajo' y 'Atributos considerados en los objetivos estratégicos' corresponde a la información entregada por el Servicio a partir de una propuesta de Dipres. La versión final que se presenta en este BGI refleja la validación o las modificaciones realizadas por el propio Servicio.

(3) Economía y bienestar: acciones o medidas que impactan en el crecimiento económico y la productividad del país y/o en los ingresos de las personas. Salud: acciones o medidas que impactan en el cuidado de la salud física y mental de las personas. Sociedad y desarrollo urbano: medidas que inciden en favor de la integración social, el desarrollo urbano y/o acciones culturales. Administración del Estado: acciones o medidas que inciden en el funcionamiento del régimen político democrático. Educación y formación: acciones o medidas en educación y/o programas de formación y capacitación que inciden en las trayectorias laborales.

(4) Si el Servicio declara al menos un objetivo estratégico con enfoque de género, se considera que dicho enfoque es aplicado por la institución, lo que se reflejará en la propuesta de Dipres con un 'Sí'. En cambio, cuando la propuesta es 'No', significa que ninguno de los objetivos estratégicos incorpora este enfoque. Estas mismas reglas se aplican también al ámbito de 'cambio climático'.

(5) Enfoque de Género: Medidas o acciones que reducen o superan las desigualdades de género para avanzar en los derechos de las mujeres y niñas y en su autonomía. Esta sección se hizo en base al Formulario A1. Cambio climático: Acciones o medidas que se estima que tienen incidencia en la mitigación y/o adaptación al cambio climático. Esta sección se hizo en base al Formulario

(6) Se entiende por bienes y servicios de soporte y administración a los utilizados por los servicios públicos en la producción de bienes y servicios, pero que no son directamente entregados a la ciudadanía. En este caso, la línea del gráfico considera el subtítulo 22 (Bienes y servicios de consumo) y el subtítulo 29 (Adquisición de activos no financieros). Para este último, sólo se contabilizará los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, considerando exclusivamente los ítems 04 Mobiliario y Otros, 05 Máquinas y Equipos y 07 Programas Informáticos, con el fin de ser consistente con el "indicador de concentración del gasto subtítulos 22 y 29" del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG).

(7) Es probable que las cifras del año 2024 en este BGI 2025 no coincidan con las cifras presentes para dicho año en el BGI 2024. Esto se debe a dos motivos: se detectó un error en el BGI 2024 y se corrigió para esta versión, y en segundo lugar, las cifras 2024 se actualizaron en moneda 2026.

(8) Para efectos de este análisis se ha considerado a la dotación de planta y contrata.